ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 01
FECHA 16/02/2012 DEL(A) SR(A). INMOBILIARIA E INVERSIONES ANA MARIA LTDA.

DECRETO N° 1200

CHILLÁN VIEJO, 16/02/2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio N° 521 del 19-05-99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, Don **INMOBILIARIA E INVERSIONES ANA MARIA LTDA.** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de **$ 2.404.743-** por Permiso de Edificación Devengados en la construcción existente en su propiedad ubicada en **RUTA 5 SUR KM 413 00, CHILLAN VIEJO,** no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

Que, la Ley General de Urbanismo y Construcciones faculta a convenir el pago en cuotas de los Derechos Municipales en mora.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago N° 01 suscrito con el Señor **INMOBILIARIA E INVERSIONES ANA MARIA LTDA.,** con fecha 16/02/2012, por el cual éste se compromete a cancelar por derechos de edificación adeudados a la Municipalidad, la suma total de **$2.404.743.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES ALEJO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:-
UAV/FFV/ FPAB/mvp
Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Interesada, D.O.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE OBRAS

CONVENIO DE PAGO N° 001

En Chillán Viejo, a 16/02/2012, entre la **SRA. PATRICIA AGUAYO BUSTOS Arquitecto**, Director de Obras Municipales y el **Sr. ULISES AEDO VALDES** Administrador Municipal, en representación de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica, con domicilio legal en Calle Serrano N° 300 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad" y el (la) **Sr.(A). INMOBILIARIA E INVERSIONES ANA MARIA LTDA., RUT: 76107969-7,** con domicilio en **RUTA 5 SUR KM 413 CHILLAN VIEJO,** en lo sucesivo Deudor se ha suscrito el siguiente Convenio.

PRIMERO: Mediante el Artículo N° 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Director de Obras Municipales a otorgar facilidades para el pago de los derechos por Permiso de Edificación mediante cuotas, las que se reajustarán según el Indice de Precio al Consumidor. Estos derechos deberán cancelarse íntegramente antes de la recepción Definitiva de la Obra.

SEGUNDO: "El Deudor" es Dueño de la propiedad ubicada en **RUTA 5 SUR KM 413 CHILLAN VIEJO**, destinada a **VIVIENDA,** le corresponde pagar por Derechos de Edificación, un valor de **$ 2.404.743.-**

TERCERO: Por el presente instrumento "El Deudor" se obliga a pagar a la "Municipalidad" en **5 cuotas**, con reajustes e intereses el último dia habil de cada mes; además, de la variación de costos unitarios de construcción que trimestralmente remite el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de acuerdo a lo establecido en el anexo convenio N° 707, adjunto.

CUARTO: En caso de incumplimiento por parte de "El Deudor" en el pago de una de las cuotas, el presente Convenio quedará sin efecto de inmediato, haciéndose exigible la totalidad del saldo adeudado más los intereses y reajustes correspondientes, además de cursarse la infracción al Juzgado de Policía Local. También se estipula que al pago de la última cuota se podrá solicitar la Recepción Definitiva, siempre y cuando las obras se encuentren terminadas totalmente.

QUINTO: Para todos los efectos las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

INMOBILIARIA E INVERSIONES ANA MARIA LTDA.

RUT: 76107969-7

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Fec. Emisión: 16/02/2012
DIRECCION DE OBRAS

ANEXO CONVENIO

Rut :76107969-7 Folio Convenio: 707
Nombre:INMOBILIARIA E INVERSIONES ANA MARIA LTD

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
601437	29/2/2012	2404743	0	0	2404743

II.- Plan de Pago:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor
601439	29/02/2012	500000
601440	31/03/2012	380949
601441	30/04/2012	380949
601442	31/05/2012	380949
601443	30/06/2012	380949
601444	31/07/2012	380947